

Alcaldia del S. D. N. Sr. D. Ignacio Maria Ozaeta Berroeta.

En la Sala p^ual de las Casas el Concejo desta N. y L. Villa de Vergara a diez e
 Enero el año de mil setecientos setenta y seis ante el S. D. N. Sr. D. Ignacio Maria Ozaeta
 Berroeta Alcalde y Juez ordinario de la misma Villa, y su Jurisdiccion por
 el Rey Nro. señor (que Dios p^ue), y por testimonio de mi el infraescripto
 se constituyeron personalmente los señores D. Nuaguin Fr^ue de Landaruai, y
 Momaxate, y D. Juan. Sabiez de Benizua, y Galardi, primeros y segundos
 Tenientes respectivamente. Edho S. Alcalde, Miguel Joseph de Ouzagastiz Lar
 xante Sindico P^ual, Juan Miguel de Aguirresarua su Teniente, D.
 Juan Fran. de Ujoa, y Jaurerqui, Manuel Fr^ue de Ucoalde, Joseph Mag. de
 Larranaga Arripe, y Miguel Ignacio de Gallarregui Jasso Regidores, Alon
 so de Turbe, Ramon de Zumacia, Manuel de Aguirrezabal, y Juan
 Baup^{ta} de Uruica, Diputados del Concejo que son la Justicia, y Regim^{to}
 pleno desta referida Villa, electos por tales el dia de ayer para todo este
 dho presente año e quienes, y de cada uno de por si dho señor Alcalde
 en conformidad de la costumbre obrerada, y guardada en esta nomina
 da Villa recibio juram^{to} sobre la señal de la Cruz que trae en su m^o vara
 para que socargo de el cumplan bien, y fielmente con las obligaciones de los
 sus respectivos empleos precediendo en todo con desinterés e imparcialidad, y
 habiendo lo hecho como se requiere lo prometieron asi, y firmo dho S. Alcal
 de por si, y por todos los demas segun costumbre, y en fe de todo yo el dho

Yo
 D. Ignacio Maria de
 Ozaeta Berroeta

Ante mi
 Pedro de Arana

Ante mi
 Juan de Uruica

En la Sala de las Casas el Concejo desta Villa de Vergara a diez
 e Enero el año de mil setecientos setenta y seis por testimonio de
 mi el infraescripto se juntaron los señores D. Ignacio Maria